

## COTIZACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL POR CONTRATO PARA LA FORMACIÓN Y EL APRENDIZAJE. AÑO 2013

El 29 de enero ha sido publicada en el B.O.E. la [Orden ESS/56/2013, de 28 de enero, por la que se desarrollan las normas legales de cotización a la Seguridad Social](#), concretamente en el artículo 44.1 del Capítulo IV. Por lo tanto, durante el año 2013, la cotización a la Seguridad Social y demás contingencias protegidas por los trabajadores que hubieran celebrado un **contrato para la formación y el aprendizaje** se efectuará de acuerdo a la siguiente tabla:

CONCEPTO	EMPRESA	TRABAJADOR	TOTAL
Por contingencias comunes (Formación)	30.52 €	6.09 €	36.61 €
Contingencias profesionales IT	2.35 €	-	2.35 €
Contingencias profesionales ISM	1.85 €	-	1.85 €
Fondo de Garantía Salarial	2.32 €	-	2.32 €
Formación Profesional	1.12 €	0.15 €	1.27 €
Desempleo	41.42 €	11.67 €	53.09 €
<b>TOTAL</b>	<b>79.58 €</b>	<b>17.91 €</b>	<b>97.49€</b>
Cotización por contratos para la formación y el aprendizaje (Actualizado a 29/01/2013)			

### OTROS DATOS DE INTERÉS

El Salario Mínimo Interprofesional para el año 2013 queda fijado en 21,51 euros/día o 645,30 euros/mes ([Real Decreto 1717/2012, de 28 de diciembre, por el que se fija el Salario Mínimo Interprofesional para 2013](#)).

Base mínima diaria año 2013: 25,10 euros.

Base de cotización para el año 2013 = 25,10 € x 30 días = 753 euros mensuales.